



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° R0000020210000005, del Despacho Rectoral, sobre resultados de las elecciones generales para la elección de Rector y Vicerrectores periodo 2021-2026.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 03013-R-16 del 06 de junio de 2016, se autorizó la publicación del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por la Asamblea Estatutaria de la Universidad, con vigencia a partir del 06 de junio de 2016;

Que mediante Resolución Rectoral N° 03900-R-16 del 25 de julio de 2016, se estableció la elección de doña ELIZABETH CANALES AYBAR, con código N° 011541, como Vicerrectora Académica de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el período 2016-2021, a partir del 26 de julio de 2016 al 25 de julio de 2021;

Que con Resolución Rectoral N° 01683-R-20 de fecha 13 de agosto de 2020, se conformó el Comité Electoral Universitario (CEU) 2020-2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, integrado por las personas que en ella se indica; y con Resolución Rectoral N° 01725-R-20 del 04 de setiembre de 2020, se aprobó la elección de cargos de dicho Comité;

Que con Resolución Rectoral N° 002694-2021-R/UNMSM del 26 de marzo de 2021, rectificadas por Resolución Rectoral N° 002724-2021-R/UNMSM del 26 de marzo de 2021, se encargó el Vicerrectorado Académico de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos al Dr. FELIPE ANTONIO SAN MARTIN HOWARD, con código N° 065285, Vicerrector de Investigación y Posgrado, a partir del 25 de marzo de 2021;

Que mediante Resolución N° 046-CEU-UNMSM-2021 de fecha 23 de febrero de 2021, el Comité Electoral Universitario resolvió, entre otros, convocar a elecciones generales para elegir al Rector y Vicerrectores de la universidad, previsto para el 24 de mayo de 2021 según cronograma; de docentes auxiliares de las 20 Facultades, elección complementaria de docentes principales para la representación de ante los Consejos de las Facultades de Ingeniería Electrónica y Eléctrica e Ingeniería de Sistemas e Informática; así como elección complementaria para Directores de Departamentos Académicos pendientes de diferentes Facultades de la Universidad;

Que con Resolución N° 092-CEU-UNMSM-2021 de fecha 16 de junio de 2021, el Comité Electoral Universitario resolvió, entre otros, convocar a jornada electoral de Segunda Vuelta para la elección de Rector y Vicerrectores, para el 24 de junio de 2021;

Que mediante Resolución N° 095-CEU-UNMSM-2021, el Comité Electoral Universitario remite los resultados del proceso electoral 2021, oficializando la elección de don CARLOS FRANCISCO CABRERA CARRANZA como Vicerrector Académico de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo 2021-2026, a partir del 26 de julio de 2021 al 25 de julio del 2026;

Que cuenta con el Proveído N° 004431-2021-R-D/UNMSM, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

I° *Dar por concluida la encargatura del Vicerrectorado Académico de Pregrado a don FELIPE ANTONIO SAN MARTIN HOWARD, Vicerrector de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, quien ejercerá dicha encargatura hasta el 25 de julio de 2021, de conformidad con la normativa legal vigente; dándosele las gracias por los servicios prestados.*





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

- 2° *Establecer la elección de don **CARLOS FRANCISCO CABRERA CARRANZA** como Vicerrector Académico de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo 2021-2026, a partir del 26 de julio de 2021 al 25 de julio de 2026.*
- 3° *Encargar a las Facultades, Secretaría General, Dirección General de Administración, Oficinas Generales y Dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES
SECRETARIA GENERAL

rct

ORESTES CACHAY BOZA
RECTOR

